

Tacuarembó, 11 de Octubre de 2019.

D. 51/19.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Exp. Interno N° 86/19; caratulado “*INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA); presenta nota solicitando el aval de este Organismo, para presentar un proyecto ante la Agencia Nacional de Desarrollo vinculado a la mejora de la competitividad de la producción ovina, en la región de basalto*”;-----

CONSIDERANDO I; que desde el año 1998, el trabajo en conjunto entre instituciones públicas y privadas como el SUL, INIA, Sociedad de Criadores de Merino Australiano del Uruguay, Industria Textil, etc, ha promovido el desarrollo de las lanas finas y superfinas en una región del país, donde el potencial productivo del suelo, limita la competitividad de otros rubros agropecuarios;-----

CONSIDERANDO II; que durante los últimos veinte años, el Proyecto Merino Fino del Uruguay y el Consorcio Regional de Innovación en Lanasy Ultrafinas (CRILU) han implementado un exitoso programa de mejora genética en la raza Merino Australiano, reduciendo el diámetro de la fibra de 22 a 17 micras; actualmente se está produciendo lanas entre 16 y 18 micras, logrando duplicar los ingresos a nivel nacional e internacional;-----

CONSIDERANDO III; que en el año 2021, finaliza el Convenio CRILU y sus integrantes trabajan en la generación de alianzas que permitan potenciar los logros alcanzados y enfrentar los nuevos desafíos vinculados al agronegocio a nivel local y nacional, y en este contexto, se presentará un proyecto ante la Agencia Nacional de Desarrollo en la convocatoria “*Programa de bienes públicos para la competitividad 2019, bienes públicos regionales*”;-----

CONSIDERANDO IV; que la propuesta está vinculada a evaluar el impacto productivo socio – económico del desarrollo de la producción de lanas superfinas y ultrafinas en la región de Basalto (20 años de trabajo publico-privado e interinstitucional), y diseñar un nuevo Plan Estratégico que fomente el agronegocio en Uruguay; además, la Institucion ejecutora y responsable frente a ANDE, será el INIA, con la participación de la Sociedad de Criadores de Merino Australiano del Uruguay (SCMAU) y el Consorcio Regional de innovación de Lanasy Ultrafinas (CRILU) como organizaciones asociadas;-----

CONSIDERANDO V; que el Ejecutivo ha elevado el informe de la Dirección General de PRO.DE.M.A. sobre el alcance de la aplicación del Dec. 31/15, y considera que se debe acceder al petitorio de Declarar de Interés Departamental, la solicitud del INIA, para presentar este proyecto y que el INIA continúe con los tramites ante ANDE;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a las disposiciones contenidas en el Decreto 031/15 de fecha 13/11/15; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárase *de Interés Departamental* el proyecto “*Impacto productivo y socio-económico del desarrollo de la producción de lanas superfinas en la región de Basalto (20 años de trabajo público-privado e interinstitucional) y diseñar un nuevo Plan Estratégico que fomente el agronegocio en Uruguay*”, que será presentado en el marco de la convocatoria “*Programa de bienes públicos para la competitividad 2019, bienes públicos regionales*” de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE).

Artículo 2do.- El presente Decreto queda comprendido en la categoría “C” del artículo 6° del Decreto N° 31/2015, y tendrá vigencia por un (1) año.

Artículo 3ro.- A todos sus efectos, omuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Comunal.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

POR LA JUNTA:

Juan EUSTATHIOU
Secretario General

Gerardo MAUTONE DELPINO
Presidente

DGS/ggaf